



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

## AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA Dirección de Administración

### **Aviso de Privacidad Integral para la Protección de la Base Datos del Padrón de Proveedores y Contratistas del Ayuntamiento de Chapa de Mota Electrónica y Física**

La Dirección de Administración del Sujeto Obligado del Ayuntamiento de Chapa de Mota ubicada Calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Centro en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Chapa de Mota, C.P. 54350, es el área facultada para el uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporcionen los solicitantes para la Base de Datos personales del Padrón de Proveedores y Contratistas del Ayuntamiento de Chapa de Mota Electrónica y Física, los cuales serán protegidos de acuerdo a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

#### **¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en el uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporcionen los solicitantes para el programa de la Base de Datos personales del Padrón de Proveedores y Contratistas, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

A los particulares, los integrantes de los sujetos obligados y encargado que soliciten y reciban asesoría en materia de protección de datos personales por parte de la Dirección de Administración, por lo que si usted se encuentra en este supuesto le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

#### **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.





# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



*Cultivando Progreso*

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

## ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

## ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

## ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

## ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el *Infoem* verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

## I. La denominación del responsable.

Sujeto Obligado del Ayuntamiento de Chapa de Mota es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos de acuerdo a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley".

## VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Datos a transferir	Lugar de destino	Identidad del destinatario	Finalidad
Nombre Completo, RFC, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, Número Telefónico Particular, Nombre del Banco, Sucursal, correo electrónico,	Banco Banorte	Vicente Guerrero # 147, Col. Centro, Jilotepec, México, Sucursal 1479	Realizar de manera eficaz, eficiente, racional y oportuna el pago correspondiente para el suministro de los bienes y/o servicios para el cumplimiento de los objetivos de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Chapa de Mota.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° fracción IX y XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

El titular de los datos personales deberá de acudir a la oficina de la Dirección de Administración y expresar su negativa para la finalidad y transferencia de los datos proporcionados por el mismo.

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chapa de Mota, ubicada Calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Centro en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Chapa de Mota, C.P. 54350, Chapa de Mota, Estado de México; con un horario de atención al público de 09:00 a 17:00 horas, en días hábiles, ante la Licenciada Yosehandi Abigail Rivera Carretero, o a través del sistema SAIMEX (<https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>) o la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>).

Cambios al aviso de privacidad Se hace de su conocimiento que los cambios al presente Aviso de Privacidad, serán comunicados a los Titulares a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.ayuntamiento-chapademota.com> Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (588) 99 203- 22 extensión 110, así como enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [transparencia.chapademota@gmail.com](mailto:transparencia.chapademota@gmail.com)

